



Universidad de Jaén

Resolución de 30 de abril de 2026 de la Universidad de Jaén, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as al concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor/a Asociado/a Laboral.

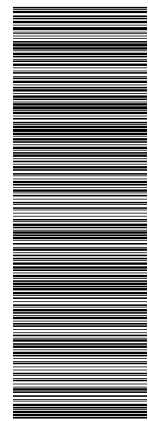
Finalizado el plazo para la subsanación de errores de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor/a Asociado/a Laboral, convocado por Resolución del Rector de fecha 10 de noviembre de 2025 y según lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, se hacen públicas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas para las plazas convocadas y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en la base 3.4 de la convocatoria, se habilita un plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que las personas candidatas aporten un Proyecto Docente, acorde con el perfil docente de la plaza que aparece en el Anexo I de la convocatoria. Este proyecto deberá presentarse en el registro de la sede electrónica (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>). En el supuesto de no presentarlo en el plazo indicado se considerará que la persona candidata queda excluida del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

Jaén, 30 de abril de 2026

Ana María García León
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador
(Delegación del Rector por Resolución de 16/06/2023)





Universidad de Jaén

ANEXO

CÓDIGO: ASO2324-720-1

ÁREA CONOCIMIENTO: PROYECTOS DE INGENIERÍA

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	NOMBRE
***2815**	MONTIEL SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------	---------------------

CÓDIGO: ASO2324-130-2

ÁREA CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

LISTA DE ADMITIDOS

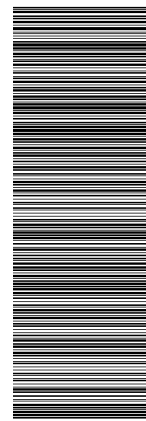
DNI	NOMBRE
***2356**	BRENES FLORES, MANUEL JESÚS
***4468**	DAMAS ALMAGRO, SOFÍA
***8225**	FLORES PALACIOS, ANTONIO
***3430**	GARCÍA APONTE, LOURDES FÁTIMA
***5414**	LLAVERO COBO, JOSÉ MARÍA
***6789**	MARTÍN ROS, ALEJANDRA
***7632**	MOLINA TOHARIAS, CRISTÓBAL
***8170**	VALDIVIESO MATA, CARLOS MARÍA

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
-----	--------	---------------------

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Falta DNI o documento equivalente.
- 2.- Falta abono de derechos.
- 3.- No acreditar ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con las áreas de conocimiento correspondiente a las plazas solicitadas y con el perfil o actividades docentes a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.
- 4.- No acreditar nivel B2 de inglés.





Universidad de Jaén

CÓDIGO: ASO2425-610-3

ÁREA CONOCIMIENTO: MEDICINA

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	NOMBRE
***4291**	SÁNCHEZ RUIZ, ANDRÉS

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
------------	---------------	----------------------------

CÓDIGO: ASO2324-130-1-D

ÁREA CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL (CUPO DISCAPACIDAD)

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	NOMBRE
***3430**	GARCÍA APONTE, LOURDES FÁTIMA

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
***6789**	MARTÍN ROS, ALEJANDRA	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Falta DNI o documento equivalente.
- 2.- Falta abono de derechos.
- 3.- No acreditar ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con las áreas de conocimiento correspondiente a las plazas solicitadas y con el perfil o actividades docentes a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.
- 4.- No acreditar nivel B2 de inglés.

